



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 90676

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**NELSON HUNDRID ESTUPIÑÁN REINA vs. CAJA DE
COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA –
COMFENALCO VALLE DE LA GENTE.**

Previo a reconocer personería al abogado Gustavo Ruiz Montoya, como apoderado de la parte recurrente, Nelson Hundrid Estupiñán Reina, se conceden cinco (5) días hábiles, para que allegue dirección de correo electrónico, el cual deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Dado que, al consultar el Registro Nacional de Abogados, se constata que el profesional en derecho no cuenta con dirección de correo electrónico registrado.

Notifíquese.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

| | |
|---------------------------------|---|
| CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | 761093105002201600146-01 |
| RADICADO INTERNO: | 90676 |
| RECURRENTE: | NELSON HUNDRID ESTUPIÑAN REINA |
| OPOSITOR: | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DE LA GENTE |
| MAGISTRADO PONENTE: | Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR |



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 05 de octubre de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 164 la
providencia proferida el 29 de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 08 de octubre de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 29
de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____